

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 24 de noviembre de 2022	ORDEN No.: OC/295/2022
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE ZAPATILLAS Y MALLAS PARA EL BALLETE NACIONAL DE EL SALVADOR"
-------------	---

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
MARIA ELENA ARANDA DE ESCOBAR	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	4	PAR	ZAPATILLAS PUNTA PARA DANZA CLÁSICA PARA MUJERES, COLOR ROSA, 1 TALLA CL-8.5M4XDH bolsa amarilla, 1 TALLA CL-8.5W4HDH bolsa verde, 1 TALLA SC-8.5N4HDH bolsa verde, 1 TALLA 8M4XDH bolsa amarilla, MARCA GAYNOR MINDEN	\$ 145.00	\$ 580.00
2	53100000	54104	6	PAR	ZAPATILLAS BLANDAS PARA NIÑA, COLOR ROSA, 1 PAR TALLA 2, 1 PAR TALLA 3, 1 PAR TALLA 4, 1 PAR TALLA 5, 1 PAR TALLA 6, 1 PAR TALLA 12. MARCA SANSHA	\$ 25.00	\$ 150.00
3	53100000	54104	6	PAR	MALLAS DE BALLETE PARA NIÑA, COLOR ROSADO, TODAS TALLA XS. MARCA SANSHA	\$ 15.00	\$ 90.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 820.00

**MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Compra de zapatillas y mallas para ballet, las cuales serán utilizadas por bailarinas invitadas para participar en los ensayos y presentaciones de la coreografía "Cascanueces", con motivo de llevar a cabo la Temporada de fin de año 2022 del Ballet Nacional de El Salvador. Las presentaciones al público se realizarán en los meses de noviembre del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura. Actividades programadas en el POA.

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

<b>GARANTÍA:</b> Cambio de los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro o defectos de fabricación, se encuentren en mal estado, rotos, manchados, entre otros	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.	<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.
--	---	---

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones del Ballet Nacional de El Salvador, ubicado en la Dirección Nacional de Artes en 75 Ave. Sur, Pasaje C, Casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y **Acta de Recibido de conformidad**.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al señor [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

- 1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 SUMINISTRANTE
	[REDACTED]

M. G. [REDACTED]

28. NOVEMBRE. 2022